



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO PROVISIÓN TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL:

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR EL TRIBUNAL PARA CURSO DE INGRESO EN LA ESPA(Escuela de Seguridad Pública de Andalucía)

Constituido el Tribunal Calificador el día 19 de septiembre de 2022 en la Sala de reuniones de este Ilmo Ayuntamiento, al objeto de elevar a la alcaldía la calificación de la fase oposición, para la cobertura de tres plazas de Policía Local de funcionario de carrera por el sistema de acceso libre y el procedimiento de selección de oposición, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por las personas aspirantes en los cinco ejercicios de las pruebas selectivas convocadas siendo (3) tres, el número de plazas convocadas, y teniendo en cuenta lo determinado en las bases de la convocatoria, el tribunal acuerda unánimemente:

PRIMERO: Elevar a la Presidencia de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, siempre que presenten en el plazo establecido los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, a favor de las siguientes personas aspirantes y por el orden de puntuación final que se indica:

ASPIRANTE	DNI	NOTA FINAL
FRANCISC JAVIER MATEOS BOLOIX	30XXX369Y	9,65
ANGELA RODRÍGUEZ CARRERA	53XXX985K	9,53
JESUS MOLINA CASTILLO	48XXX939S	9,30

SEGUNDO: No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario en prácticas:

ASPIRANTE	DNI	NOTA
FRANCISCO LÓPEZ MAYO	53XXX646YD	7,69
JAVIER VARGAS VERDEJO	77XXX818V	6,45
JOSE FEDERICO NOAS NAVAS	30XXX250C	6,06

TERCERO: Los aspirantes propuestos deberán presentar por sede electrónica del Excmo. Ayto de La Algaba, dirigido a la delegación de recursos humanos, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y en concreto los siguientes:





Ayuntamiento de La Algaba

- Título de Bachiller Superior, Técnico o Equivalente.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción A2 y B.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

CUARTO: Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones. Están exentos de realizar el curso de ingreso los aspirantes propuestos que ya hubieran superado el mismo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Concertadas. En los casos de las Escuelas Municipales de Policía Local el curso necesitará la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición y para su concesión deberán solicitarlo mediante escrito presentado en el lugar y plazo indicados, acompañado de certificación acreditativa de haber superado dicho curso y de la fecha de su realización.

QUINTO: Contra estos Acuerdos se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación del presente en la página web del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), así como todos aquellos que permita la legislación vigente en materia de recursos, dado que la presente no agota la vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Algaba

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan Espinosa Baños

Aña Carmen Sagrado Bermúdez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

